

1997897 de AYALA MARCO del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120019384 de CARO BENAVIDEZ...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120081291 de ARMANDO ESTRADA...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120222017 de LUIS CASTAÑEDA...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120114584 de CARLOS SILVA...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 2027141 de GONZALO ALVAREZ CALDERON...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115910220 de VALENCIA ACOGTA MARIÑO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 120114584 de CARLOS SILVA...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161022318 de ORTIZ GUAMAN LORENZO...

QUEDA ANULADO Por pérdida del Certificado No. 13102 de la Caja No. 7520070 del Banco de Pichincha...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161022318 de ORTIZ GUAMAN LORENZO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161022318 de ORTIZ GUAMAN LORENZO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161022318 de ORTIZ GUAMAN LORENZO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161022318 de ORTIZ GUAMAN LORENZO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 161022318 de ORTIZ GUAMAN LORENZO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 10245880 de SALGADO GILBERTO VICTOR...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115611869 de ANDRADE MONCAYO SUSANA...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115611869 de ANDRADE MONCAYO SUSANA...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 103424687 del Banco de Pichincha Quien tenga derecho...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

QUEDA ANULADO Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 115628497 de ROSERO MORALES DIEGO...

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MACHACHI-CANTON MEJIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA JOYA SUR JOYSUR S.A., EN LIQUIDACION

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía LA JOYA SUR JOYSUR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 3 de junio de 1992, aprobada mediante Resolución N° 92.1.1.1152 de 27 de julio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de agosto de 1992.
2.- CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de reactivación, cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi-cantón Mejía, aumento de capital y reforma de estatutos de LA JOYA SUR JOYSUR S.A., EN LIQUIDACION, otorgada el 22 de marzo de 1999 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.2.1.2444 de 7 Oct. 1999, la misma que dejó sin efecto la Resolución N° 99.1.2.1.1186 de 14 de mayo de 1999 y negó la aprobación de la escritura ampliatoria y rectificatoria de dicho acto jurídico otorgada ante el mismo Notario el 10 de mayo de 1999.
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el Dr. Pedro Pérez Rionón, en su calidad de Liquidador y representante legal de dicha compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4.- REACTIVACION, CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE MACHACHI-CANTON MEJIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LA JOYA SUR JOYSUR S.A.", EN LIQUIDACION Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.2.1.2444 de 7 Oct. 1999, aprobó la reactivación, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi-cantón Mejía, aumento de capital en \$/18 000 000, la reforma de estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la escritura pública de 22 de marzo de 1999 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi-cantón Mejía, de LA JOYA SUR JOYSUR S.A., EN LIQUIDACION, a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará, según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:
El capital actual de LA JOYA SUR JOYSUR S.A., EN LIQUIDACION es de \$/20 000 000, dividido en 20 000 acciones de \$/1 000 cada una.
En virtud de la escritura pública que se aprueba se reforman entre otros los siguientes artículos: "ARTICULO SEGUNDO. Del Domicilio y Sucursales.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Machachi, cantón Mejía y por decisión de la Junta General de accionistas, podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del país." "ARTICULO QUINTO.- "El capital de la compañía es el de VEINTE MILLONES DE DOLARES y se encuentra dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una".
Quito, a 7 Oct. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

VCV/ms Ref. 123 Exp. 47479

r/38996/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMEXFLORSA S.A. POR LA DE FLORES Y SERVICIOS FLORACARE S.A Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1. ANTECEDENTES.- La compañía COMEXFLORSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de enero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 77 de 13 de enero de 1998, e inscrita e el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 1998.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la Compañía COMEXFLORSA S.A. otorgada el 22 de septiembre de 1999 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 99.1.1.1.No. 2415 de 5 OCT. 1999.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pablo Viel Maldonado en su calidad Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.No. 2415 de 5 OCT. 1999, aprobó el cambio de denominación social de la compañía COMEXFLORSA S.A. por la de FLORES Y SERVICIOS FLORACARE S.A y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía COMEXFLORSA S.A. por la de FLORES Y SERVICIOS FLORACARE S.A a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Quito, 5 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

av/12042/A.R.